



VISTOS:

- a) La solicitud del Grupo Guía Scout Vientos del Sur de Puerto Varas, por la cual se solicita transporte a la Comuna de Puerto Octay, para poder participar de Campamento Scout, a realizarse entre los días 08 al 10 de Julio del presente año.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- c) Decreto Exento N°3372 de fecha 01 de Julio del 2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas Subrogante.
- d) Decreto Exento N°3270 de fecha 24 de Junio del 2016, que designa a doña Yasnina Torres Heinz como Secretaria Municipal Subrogante.
- e) Decreto Exento N°3425 de fecha 05 de Julio del 2016, que designa a doña Patricia Alvarez Alvarez como Alcaldesa Subrogante.
- f) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.
- g) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) La participación del Grupo Guía Scout Vientos del Sur de Puerto Varas en Campamento Scout, a realizarse en la Comuna de Puerto Octay, entre los días 08 al 10 de Julio, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) Que, la promoción del Desarrollo Comunitario corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, se encuentra contemplado dentro de los fines municipales establecidos en la Ley 18.695 O.C. de Municipalidades, particularmente en su artículo 3 letra c).
- 3) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos necesarios, que permitan desarrollar una mejor labor con el fin de entregar un mejor servicio y atención a la Comunidad de Puerto Varas.

DECRETO EXENTO N° 3455

1º AUTORÍCESE el traslado del Grupo Guía Scout Vientos del Sur de Puerto Varas a la Comuna de Puerto Octay, entre los días 08 al 10 de Julio, para participar en Campamento Scout, en representación de la Comuna de Puerto Varas, Según itinerario:

Viernes 08 de Julio: Salida a las 17.30 hrs. desde Calle Santiago con destino a la Comuna de Puerto Octay.

Domingo 10 de Julio: Regreso desde Puerto Octay a las 15.00 hrs. Llegando a Puerto Varas a las 17.00 hrs. aprox.

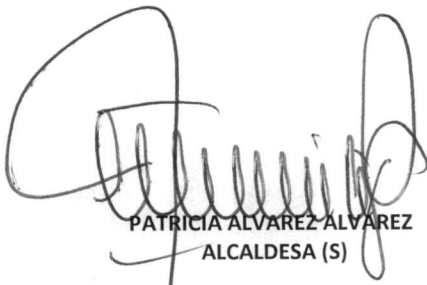
2º DEJESE ESTABLECIDO que el traslado se realizara mediante Bus arrendado a transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.

3º IMPÚTESE, el gasto de \$140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos), exento de impuestos, por concepto de arrendamiento de bus, al proveedor Transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.; RUT: 76.087.345-4, a la cuenta de arriendo de vehículos N° 2209003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


YASNINA TORRES HEINZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ
ALCALDESA (S)

PAA/YTH/LUP/VNA/jam.